



**Uptc**  
Universidad Pedagógica y  
Tecnológica de Colombia

Edificando  
futuro

**INVITACIÓN PÚBLICA No. 003 DE 2012**  
**CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES DE ESCRITORIO PARA LAS  
DIFERENTES DEPENDENCIAS ACADÉMICO ADMINISTRATIVAS DE LA  
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA.**

**RESPUESTA OBSERVACIONES Y OBSERVACIONES EXTEMPORANEAS AL  
PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DE LA INVITACIÓN PÚBLICA**



**RECTORIA  
COMITÉ DE CONTRATACIÓN  
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA  
TUNJA, DIECIOCHO (18) DE ABRIL DE 2012**



[www.uptc.edu.co](http://www.uptc.edu.co)

Avenida Central del Norte - PBX 7422175/76 - Tunja



# Uptc

Universidad Pedagógica y  
Tecnológica de Colombia

Edificando  
futuro

## **INVITACIÓN PÚBLICA No. 003 DE 2012**

### **CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES DE ESCRITORIO PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS ACADÉMICO ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA.**

Señores

**TECHNET ENTERPRISE SAS**

ALVARO OTONIEL ESPINOSA PARRA

[sales@tneltda.com](mailto:sales@tneltda.com)

En razón a sus observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones, recibidas vía correo electrónico [bienes.suministros@uptc.edu.co](mailto:bienes.suministros@uptc.edu.co), el comité de Contratación de la universidad procede a darles respuesta de la siguiente manera:

#### **OBSERVACIÓN No. 1**

Debe indicarse que el PROYECTO de pliego de condiciones en el ítem 2 de este numeral indica:

Objeto del Consorcio o Unión Temporal, el cual será "**EXPRESAMENTE**" el mismo del Objeto de la Presente Invitación y consecuentemente del Contrato.

#### **1.1.1. Y en DOCUMENTOS FINANCIEROS**

**Certificado de inscripción, clasificación y calificación con fecha de expedición no mayor de 1 mes anterior a la fecha de cierre de la Invitación** en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio

En caso de Consorcios o Uniones temporales al menos uno de los integrantes debe contar con la Actividad, especialidad y grupo requeridos y para efectos de evaluación de los Estados Financieros, se realizará la sumatoria de los Estados Financieros de Cada uno de los integrantes

No se entiende porque la exigencia que en el objeto del consorcio o UT sea el mismo de la licitación y en el RUP solamente uno de los que pertenecen al consorcio o UT tenga la actividad, especialidad y grupo cuando precisamente este documento es el que garantiza que la empresa o UT que ejecute el proyecto tenga todo el conocimiento, experiencia, etc, para la perfecta ejecución del mismo.

Se debe tener en la cuenta que el objetivo principal de hacer o conformar UT's o Consorcios es para hacer apalancamiento financiero, NO para suplir falencias de experiencia y conocimiento.

**Por lo anterior le solicitamos PETICION:** Con base en lo expuesto respetuosamente les solicitamos se modifique el proyecto de pliego y en su lugar en el definitivo se coloque la exigencia de que todos los que conforman el consorcio o UT tengan o cumplan en el RUP con la actividad, especialidad y grupo que están citando en la licitación.

#### ***RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 1***

La respuesta se otorga de acuerdo al concepto jurídico adjunto.

#### **OBSERVACIÓN No. 2**

*2. Numeral 6.1 Especificaciones Técnicas.*



[www.uptc.edu.co](http://www.uptc.edu.co)

Avenida Central del Norte - PBX 7422175/76 - Tunja



# Uptc

Universidad Pedagógica y  
Tecnológica de Colombia

Edificando futuro

No obstante como en este numeral no exigen que el oferente sea partner directo del fabricante de los equipos ofertados cuando es una solución netamente de suministro de equipos de computo, la cual les da mayor garantía de tiempos de entrega, soporte, respaldo, conocimiento, etc. De acuerdo al historial de licitaciones de Uds siempre han solicitado en las mismas este requerimiento.

**Por lo anterior le solicitamos PETICION:** Con base en lo expuesto respetuosamente les solicitamos que sea solicitado que el oferente sea partner directo del fabricante de los equipos ofertados.

### **RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 2**

Según concepto de Comité Técnico

### **OBSERVACIÓN No. 3**

#### **3. Capacidad Financiera Numeral 12.1.3**

En estos Índices de Liquidez, Endeudamiento y Capital de trabajo NO están siendo consecuentes con el Objeto Financiero de esta licitación puesto que están exigiendo unos índices bajos teniendo en la cuenta que es un suministro de equipos sin anticipo, ni pagos parciales. Como los están solicitando NO están garantizando la ejecución exitosa del proyecto en el tiempo solicitado.

**Por lo anterior le solicitamos PETICION:** Con base en lo expuesto respetuosamente les solicitamos que sean evaluados estos índice y los suban o bajen en pro de garantizar que la empresa que sea adjudicataria tenga todo el respaldo financiero para la ejecución del mismo. Tener en la cuenta que a mayor índice de liquidez y menor endeudamiento la empresa es mucho más sólida financieramente hablando, puesto que tiene mayor flujo de efectivo o caja lo cual da mayor garantía en la ejecución del proyecto porque tiene más capacidad operativa.

### **RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 3**

La capacidad financiera solicitada en los pliegos de condiciones, se logró con base en un estudio financiero realizado por la Universidad a través del grupo de Bienes Suministros e Inventarios, donde se analizó y se pondero las condiciones de solidez financiera de la Empresa versus la posibilidad de participación de los oferentes, determinando que la exigencia de una liquidez superior al 1.5, un Endeudamiento del 50% o inferior y un capital de trabajo igual o superior al 100% del presupuesto oficial, dan fe de las calidades financieras del futuro adjudicatario, permitiéndole asumir la carga contractual, y que a su vez se respeta la participación de los oferentes.

En éste sentido el Comité de Contratación se sostiene sobre la exigencia de dichos estados financieros.

  
**POLICARPA MUÑOZ FONSECA**  
Presidente Comité Contratación

  
**FAUSTO ANDRES CASTELBLANCO**  
Secretario Comité de Contratación



Certificado N° SC 6797-1



Avenida Central del Norte - PBX 7422175/76 - Tunja

www.uptc.edu.co



# Uptc

Universidad Pedagógica y  
Tecnológica de Colombia

Edificando  
futuro

**DISCOVERY ENTERPRISE BUSINESS SAS**  
**ALEXANDER MENDOZA**  
[Alexander.mendoza@discoveryeb.com](mailto:Alexander.mendoza@discoveryeb.com)

En razón a sus observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones, recibidas vía correo electrónico [bienes.suministros@uptc.edu.co](mailto:bienes.suministros@uptc.edu.co), el comité de Contratación de la universidad procede a darles respuesta de la siguiente manera:

### **OBSERVACIÓN No. 1**

*Una vez revisado el proyecto de pliego de condiciones de la invitación en mención, en el numeral 12.1.3 CAPACIDAD FINANCIERA, la entidad exige un índice de endeudamiento menor o igual al 50%. De acuerdo con los principios de selección objetiva, igualdad, transparencia, economía, y responsabilidad, solicitamos amablemente a la entidad modificar este índice de endeudamiento a menor o igual al 60% ya que argumentamos que un nivel de endeudamiento de un 60 % resulta razonable en términos económicos y no hay razón para imponer restricciones financieras para realizar cualquier tipo de contrato privado o estatal.*

*De la misma manera en este tipo de invitaciones y/o licitaciones y que anteriormente hemos participado la entidad ha exigido nivel de endeudamiento menor o igual al 70%, endeudamiento que es adecuado y proporcional a la naturaleza del contrato a suscribir y su valor.*

### **RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 1**

La capacidad financiera solicitada en los pliegos de condiciones, se logró con base en un estudio financiero realizado por la Universidad a través del grupo de Bienes Suministros e Inventarios, donde se analizó y se pondero las condiciones de solidez financiera de la Empresa versus la posibilidad de participación de los oferentes, determinando que la exigencia de una liquidez superior al 1.5, un Endeudamiento del 50% o inferior y un capital de trabajo igual o superior al 100% del presupuesto oficial, dan fe de las calidades financieras del futuro adjudicatario, permitiéndole asumir la carga contractual, y que a su vez se respeta la participación de los oferentes.

En éste sentido el Comité de Contratación se sostiene sobre la exigencia de dichos estados financieros.

  
**POLICARPA MUÑOZ FONSECA**  
Presidente Comité Contratación

  
**FAUSTO ANDRÉS CASTELBLANCO**  
Secretario Comité de Contratación



Certificado N° SC 6297-1



Avenida Central del Norte - PBX 7422175/76 - Tunja

[www.uptc.edu.co](http://www.uptc.edu.co)



# Uptc

Universidad Pedagógica y  
Tecnológica de Colombia

Edificando  
futuro

**COMPUTEL SYSTEM LTDA**  
**MARTHA CECILIA BELTRAN**  
[Martha.beltran@computelsystem.com](mailto:Martha.beltran@computelsystem.com)

En razón a sus observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones, recibidas vía correo electrónico [bienes.suministros@uptc.edu.co](mailto:bienes.suministros@uptc.edu.co), el comité de Contratación de la universidad procede a darles respuesta de la siguiente manera:

### **OBSERVACIÓN No. 1**

1. Solicitamos a la entidad en el ítem 12.1.3 Capacidad Financiera del literal b) Índice de Endeudamiento Sea MENOR O IGUAL 60 % esta petición se hace con el ánimo de que haya mayor pluralidad de proponentes. Y no el 50% como lo están solicitando en el proyecto de pliegos de condiciones.

### **RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 1**

La capacidad financiera solicitada en los pliegos de condiciones, se logró con base en un estudio financiero realizado por la Universidad a través del grupo de Bienes Suministros e Inventarios, donde se analizó y se ponderó las condiciones de solidez financiera de la Empresa versus la posibilidad de participación de los oferentes, determinando que la exigencia de una liquidez superior al 1.5, un Endeudamiento del 50% o inferior y un capital de trabajo igual o superior al 100% del presupuesto oficial, dan fe de las calidades financieras del futuro adjudicatario, permitiéndole asumir la carga contractual, y que a su vez se respeta la participación de los oferentes.

En éste sentido el Comité de Contratación se sostiene sobre la exigencia de dichos estados financieros.

  
**POLICARPA MUÑOZ FONSECA**  
Presidente Comité Contratación

  
**FAUSTO ANDRÉS CASTELBLANCO**  
Secretario Comité de Contratación



Certificado N° SC 6797-1

GP 158-1

Avenida Central del Norte - PBX 7422175/76 - Tunja

[www.uptc.edu.co](http://www.uptc.edu.co)





# Uptc

Universidad Pedagógica y  
Tecnológica de Colombia

Edificando  
futuro

Señores

**JENNY CONTRERAS**

[jcontreras@tms.net.co](mailto:jcontreras@tms.net.co)

En razón a que sus observaciones recibidas vía correo electrónico [bienes.suministros@uptc.edu.co](mailto:bienes.suministros@uptc.edu.co), son de Contenido Técnico, estas fueron remitidas al Comité Técnico Evaluador designado para la presente Invitación; el Cual da respuesta mediante oficio de fecha diecisiete (17) de Abril de 2012, que se adjunta a la presente.

### **OBSERVACIÓN No. 1**

*Página 13. Muy respetuosamente solicitamos extender mejor este punto, ya que no es claro si requieren una capacitación en estándar ITIL.. El proponente debe suministrar capacitación y su respectiva certificación, bajo las siguientes condiciones:*

*Tema general, atención de servicio de soporte bajo el estándar de ITIL.*

*Duración, mínimo de 24 horas*

*Para mínimo 10 personas*

### **RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 1**

**Según Concepto Comité Técnico Adjunto.** Las aclaraciones se tendrán en cuenta en la expedición de los pliegos de condiciones definitivos.

### **OBSERVACIÓN No. 2**

*Página 14. Numeral 9. Muy respetuosamente solicitamos explicar a detalle el proceso de recibido a satisfacción por parte del funcionario encargado de ejercer la supervisión. Si las maquinas se deben entregar en 4 ubicaciones diferentes, serán 4 encargados? Serán 4 actas de recibido? Por favor explicar en detalle cual es el proceso.*

El contratista debe entregar los elementos en el tiempo indicado y en las Sedes Estipuladas en los Pliegos de Condiciones, directamente en el grupo de almacén de cada uno de esos sitios.

En cada sede debe entregar una remisión y un listado con los seriales y manifiestos de importación de cada uno de los equipo, allí serán revisados por funcionarios del Grupo de Almacén y del Grupo de Sistemas.

Una vez culminada la entrega dentro de los términos, deben entregar la factura con copia de las remisiones firmadas por cada uno de los almacenistas al almacén principal de la Sede Central Tunja, anexando listados de seriales y manifiestos de importación de todos los equipos.

Posteriormente, el supervisor del contrato agotado éste trámite, expedirá una sola acta de recibo o de ejecución, con la cual se adelantará el trámite del pago.

### **RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 2**

### **OBSERVACIÓN No. 3**

*Para la Configuración 1. Teniendo en cuenta que los equipos requeridos son para usos generales, y que el pliego solicita una (1) ranura libre para expansión, respetuosamente solicitamos revisar el crecimiento en memoria RAM y que sea expandible a 8GB.*



[www.uptc.edu.co](http://www.uptc.edu.co)

Avenida Central del Norte - PBX 7422175/76 - Tunja



# Uptc

Universidad Pedagógica y  
Tecnológica de Colombia

Edificando  
futuro

### **RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 3**

**Según Concepto Comité Técnico Adjunto.** Las aclaraciones se tendrán en cuenta en la expedición de los pliegos de condiciones definitivos.

### **OBSERVACIÓN No. 4**

Para la Configuración 2. Teniendo en cuenta que los equipos requeridos son para usos generales, y que el pliego solicita una (1) ranura libre para expansión, respetuosamente solicitamos revisar el crecimiento en memoria RAM y que sea expandible a 8GB.

### **RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 4**

**Según Concepto Comité Técnico Adjunto.** Las aclaraciones se tendrán en cuenta en la expedición de los pliegos de condiciones definitivos.

### **OBSERVACIÓN No. 5**

Para la configuración 3. Teniendo en cuenta que la tarjeta de video de 2GB solicitada requiere un fuente de poder que la soporte, respetuosamente solicitamos revisen las especificaciones del tamaño de chasis y permitan que se presente en formato Torre.

### **RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 5**

**Según Concepto Comité Técnico Adjunto.** Las aclaraciones se tendrán en cuenta en la expedición de los pliegos de condiciones definitivos.

### **OBSERVACIÓN No. 6**

En el tema de servicio de Soporte, por favor explicar si los 240 minutos máximos son para resolución de incidentes.

### **RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 6**

**Según Concepto Comité Técnico Adjunto.** Las aclaraciones se tendrán en cuenta en la expedición de los pliegos de condiciones definitivos.

  
**POLICARPA MUÑOZ FONSECA**  
Presidente Comité Contratación

  
**FAUSTO ANDRÉS CASTELBLANCO**  
Secretario Comité de Contratación



Avenida Central del Norte - PBX 7422175/76 - Tunja

[www.uptc.edu.co](http://www.uptc.edu.co)





# Uptc

Universidad Pedagógica y  
Tecnológica de Colombia

Edificando  
futuro

**OFICINA JURÍDICA**

Tunja, 18 de Abril de 2012

Señores

## **COMITÉ DE CONTRATACIÓN**

Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia  
Ciudad.

Referencia: Su comunicación del 17 de abril de 2012  
Radicado Interno: 1048/2012

Cordial saludo:

En atención a la comunicación de la referencia, recibida en esta Oficina Jurídica el 17 de Abril de 2012, en atención a lo establecido en el pliego de condiciones de la invitación Pública No. 003 de 2012, me permito dar respuesta a su observación de la siguiente manera.

1. La comunicación del proponente TECHNET Enterprise SAS se refiere a la exigencia que el objeto del consorcio o UT sea el mismo de la licitación, y que en el RUP, solamente uno de los que pertenecen al consorcio o UT tenga la actividad, especialidad y grupo.
2. Para delimitar el concepto, debemos resaltar que el artículo 7º de la Ley 80 de 1993 determina lo siguiente:

*"1 Consorcio : Cuando dos o más personas en forma conjunta presentan una misma propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución de un contrato, respondiendo solidariamente de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato. En consecuencia, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato, afectarán a todos los miembros que lo conforman".*

Así mismo define que

*2. Unión temporal : cuando dos o más personas en forma conjunta presentan una misma propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución de un contrato, respondiendo solidariamente por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno*

3. Ahora bien, de acuerdo con el artículo 6º de la ley 1150 de 2007, pueden celebrar contratos con la entidad estatal, las personas consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes, los consorcios y las uniones temporales que estén debidamente inscritas, clasificadas y calificadas en el Registro de Proponentes, en concordancia con el art. 4 del decreto 1464 de 2010, por lo cual, claro está, que los consorcios y Uniones temporales no constituyen una persona jurídica capaz de ejercer derechos y contraer



[www.uptc.edu.co](http://www.uptc.edu.co)

Avenida Central del Norte - PBX 7422175/76 - Tunja





# Uptc

Universidad Pedagógica y  
Tecnológica de Colombia

Edificando  
futuro

organizaciones para efectos de presentar la propuesta ante la respectiva entidad estatal, por lo que cada uno de los partícipes en la misma deben estar inscritos, clasificados y calificados en el Registro de Proponentes.

4. La Corte Constitucional, en sentencia C-949-01, manifestó que *Como quiera que el legislador le otorgó capacidad para señalar a los consorcios y uniones temporales como sujetos capaces para celebrar contratos, reconociendo que son un instrumento de cooperación entre empresas, que les permita desarrollar ciertas actividades, a través de la **unión de esfuerzos técnicos, económicos y financieros con el fin de asegurar la más adecuada y eficiente realización de las mismas.***

5. No obstante lo anterior, teniendo en cuenta el objeto de la invitación a contratar, y *con el fin de asegurar la más adecuada y eficiente ejecución del contrato*, se tiene que los participantes en un Consorcio o Unión Temporal deben guardar coherencia con el objeto del bien a contratar, en razón de la responsabilidad solidaria que recae sobre los consorciados y los participantes de las Uniones temporales, en el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado.

6. Así las cosas, se ha de sugerir al comité de contrataciones, la recomendación de modificación del pliego de condiciones correspondiente mediante la adenda pertinente, para determinar que todos los integrantes de consorcios y Uniones temporales en la presente invitación, deben tener inscrito, clasificado y calificado, al menos uno de los grupos solicitados en las condiciones de la invitación.

Dejo así respondida su solicitud.

Cualquier otra inquietud será con gusto atendida.

(ORIGINAL FIRMADO)

**LILIANA MARCELA FONTECHA HERRERA**

Jefe Oficina Jurídica

Proy: Julián C



[www.uptc.edu.co](http://www.uptc.edu.co)

Avenida Central del Norte - PBX 7422175/76 - Tunja

Tunja, 17 de abril de 2012

Doctora  
**POLICARPA MUÑOZ FONSECA**  
Presidenta Comité de Contratación  
UPTC

Respetada Doctora Policarpa:

En respuesta a su solicitud para el estudio de la inclusión o no de observaciones al pliego de licitación No. 03 de 2012, cuyo objeto es "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES DE ESCRITORIO PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS ACADÉMICO ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA", tenemos las siguientes sugerencias:

Respuesta a la observación propuesta por Technet Enterprise:

**2. Numeral 6.1 Especificaciones Técnicas, sugerimos** no tener en cuenta la petición que trata lo relacionado con la exigencia de que el oferente sea "*partner*" directo del fabricante, ya que esto limita la participación de un número mayor de oferentes y no es garantía para la UPTC de lo expuesto en dicho numeral. La UPTC hace unas solicitudes mínimas y se pretende que los oferentes las cumplan y es responsabilidad de ellos tener los canales adecuados para poder responder por los compromisos adquiridos en el proceso licitatorio.

Respuestas a las observaciones propuesta por Jenny Contreras:

**Observación 1.** Se modifica y queda de la siguiente manera:

"El proponente debe suministrar capacitación y expedir constancia de asistencia, bajo las siguientes condiciones:

Tema general, atención de servicio de soporte bajo el estándar de ITIL. (No se requiere certificar en el estándar).

Duración, mínimo de 24 horas

Para mínimo 10 personas"

**Observación 2.** No es competencia del comité técnico.

**Observación 3.** Sobre la Configuración 1: Se acepta y se modifica quedando de la siguiente manera:

Expandible a: 8 GB o superior

**Observación 4.** Sobre Configuración 2: No se acepta

**Observación 5.** Configuración 3: Se acepta y se modifica quedando de la siguiente manera:

Ambiental	chasis	Torre
-----------	--------	-------

**Observación 6.** Se debe aclarar y queda de la siguiente manera:

Servicio de soporte	Tiempo de resolución a problemas.	30 minutos mínimo y hasta 240 minutos máximo.
---------------------	-----------------------------------	---


Cordial Saludo,

  
-German Amézquita Becerra  
Miembro Comité Técnico

  
Gustavo Cáceres Castellanos  
Miembro Comité Técnico

  
Mauro Callejas Cuervo  
Miembro Comité Técnico

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
Y FINANCIERA

RECIBI:   
FECHA: 17/06/2012 HORA: 3:05 p